

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las 16:00 horas del 16 de diciembre de 2013, se reunieron en la Sala del Paraninfo Universitario, los CC. JOSÉ GABRIEL RUIZ ANDRADE, DENNISE ISLAS CERVANTES, EUGENIA GABRIELA CARRILLO CEDILLO, DORA LUZ FLORES GUTIÉRREZ, FERNANDO FIGUEROA SAAVEDRA, MARÍA AURORA DE LA CONCEPCIÓN LACAVEX BERÚMEN, JOSÉ DE JESÚS CASTORENA MORA, Presidentes de las Academias de Ciencias Administrativas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias de la Ingeniería y Tecnología, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, respectivamente de la Universidad Autónoma de Baja California, así como la Dra. Guadalupe de los Ángeles Ortega Villa, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, el Dr. José Luis Arcos Vega, Jefe del Departamento de Gestión Organizacional y Evaluación de la Calidad, la Dra. Patricia Moctezuma Hernández, Coordinadora de Posgrado e Investigación, el Mtro. Ricardo Dagnino Moreno, Secretario General, para acordar la aplicación de los recursos extraordinarios que en complemento al Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño Académico (PPREDEPA) 2012-2013 correspondientes al año 2013, gestionados por la Universidad Autónoma de Baja California ante la Secretaría de Educación Pública.

El Secretario General informa que el monto total es de \$15,472,521.00 pesos, y explica sobre las recomendaciones de la SEP para la asignación de los recursos y los criterios que deberán considerarse para la distribución entre los académicos vigentes y en cumplimiento de los requisitos del PPREDEPA. Se hace énfasis en que estos recursos constituyen un complemento por única ocasión y deberán ser aplicados en 2013. El Dr. José Luis Arcos Vega explica las características de la operación de fondos, subrayando que su ejercicio debe apearse a los Lineamientos Generales de Operación del Programa emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2002, y con los Lineamientos de la Secretaría de Educación Pública de 1999.

Camillo Cedillo E-G

8

Universidad Autónoma de Baja California

Específicamente, los criterios a considerar son los siguientes: 1) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, 2) Contar con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga PROMEP, 3) Ser miembro de un cuerpo académico Consolidado o en Consolidación, 4) Impartir docencia en programas de calidad de licenciatura o posgrado en el periodo 2013-2.

Una vez analizados los criterios, los asistentes tomaron el acuerdo siguiente para la asignación del recurso complementario:

- A los académicos que cumplan con S.N.I., Perfil PROMEP, Cuerpo Académico Consolidado y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2013-2, asignarles la cantidad de \$27,561.80 pesos
- A los académicos que cumplan con S.N.I., Perfil PROMEP, Cuerpo Académico en Consolidación y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2013-2, asignarles la cantidad de \$25,593.10 pesos
- A los académicos que cumplan con S.N.I., Perfil PROMEP y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2013-2, asignarles la cantidad de \$23,624.40 pesos.
- A los académicos que cumplan con Perfil PROMEP y haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2013-2, asignarles la cantidad de \$15,749.60 pesos.
- A los académicos que cumplan con S.N.I. o Perfil PROMEP, asignarles la cantidad de \$13,780.90 pesos.
- A los académicos que cumplan con haber impartido docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado en el semestre 2013-2, asignarles la cantidad de \$7,874.80 pesos.

Camilo Cedillo E-6

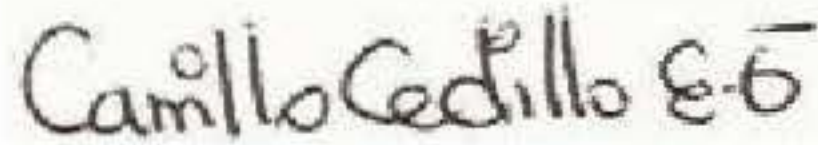
Universidad Autónoma de Baja California

Así lo acordaron los presentes, quienes firman al calce:



JOSÉ GABRIEL RUÍZ ANDRADE

DENNISE ISLAS CERVANTES



EUGENIA GABRIELA CARRILLO
CEDILLO

DORA LUZ FLORES GUTIÉRREZ



FERNANDO FIGUEROA SAAVEDRA

MARÍA AURORA DE LA CONCEPCIÓN
LACAVEX BERÚMEN

JOSÉ DE JESÚS CASTORENA MORA

GUADALUPE DE LOS ANGELES ORTEGA VILLA

JOSÉ LUIS ARCOS VEGA

PATRICIA MOCTEZUMA HERNÁNDEZ

RICARDO DAGNINO MORENO